Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 041/13 de fecha 30 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 041-010/13

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 038-018/13, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, QUE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-010/12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE ADJUDICO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/12 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS DEL IPS".

VISTO: El Memorando Nº 1019/13, de fecha 30 de mayo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, el pedido de rectificación de la Resolución C.A. Nº 038-018/13, de fecha 21 de mayo de 2013, referente a la Licitación Pública Nacional Nº 104/12 "Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.A. Nº 038-018/13, de fecha 21 de mayo de 2013, rectifica parcialmente la Resolución C.A. Nº 106-010/12, de fecha 28 de diciembre de 2012, que adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 104/12 "Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos del IPS";

Que, a efectos de proseguir con los trámites de la obtención del Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, corresponde la rectificación de la Resolución en lo que respecta al monto total adjudicado a la Empresa SF COMERCIAL & INDUSTRIAL que por error involuntario fue insertado el monto de G. 832.817.670.- (Guaraníes ochocientos treinta y dos millones ochocientos diez y siete mil seiscientos setenta) debiendo decir el monto correcto de G. 824.817.670.- (Guaraníes ochocientos veinte y cuatro millones ochocientos diez y siete mil seiscientos setenta);

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. RAUL MONGELOS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 041/13 de fecha 30 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 041-010/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 038-018/13, de fecha 21 de mayo de 2013, que rectifica parcialmente la Resolución C.A. Nº 106-010/12, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional Nº 104/12 "Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos del IPS", en lo que respecta al monto total adjudicado a la Empresa SF COMERCIAL & INDUSTRIAL donde dice: "Monto Total Adjudicado a la Empresa SF COMERCIAL & INDUSTRIAL G. 832.817.670.- (Guaraníes ochocientos treinta y dos millones ochocientos diez y siete mil seiscientos setenta) debe decir: Monto Total Adjudicado a la Empresa SF COMERCIAL & INDUSTRIAL G. 824.817.670.- (Guaraníes ochocientos veinte y cuatro millones ochocientos diez y siete mil seiscientos setenta.).----------

2º) Disponer, que los demás artículos de la Resolución mencionada permanezcan invariables.----------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cc

FDO: ABOG. RAUL MONGELOS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.